

## Acta N°. 06-2014

Sesión Ordinaria celebrada el día veinticuatro de enero de dos mil catorce, a partir de las diez horas, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

- .....
- I. Apertura y comprobación del quórum
  - II. Aprobación o modificación del Orden del Día.
  - III. Lectura de correspondencia.  
-No hay.
  - IV. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva.
  - V. Informes y Mociones de Directores.
  - VI. Audiencia.  
-Presentación “Estudio de Mercado sobre la comercialización de la Sardina como carnada a Pescadores Artesanales”.
  - VII. Seguimiento de Acuerdos.  
AJDIP-417-2013 “Informe de Veda”.  
AJDIP-431-2013 “Informe de la Auditoría Interna INFO-AI-006-11-2013”.
  - VIII. Asuntos Varios.
  - IX. Cierre.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### PRESIDE

**Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez**                      **Presidente**

#### I. ARTICULO I **Apertura y comprobación del quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diez horas con veintiséis minutos, en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

#### DIRECTORES PRESENTES

<b>Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez</b>	<b>Presidente</b>
<b>Sr. Julio Saavedra Chacón</b>	<b>Vicepresidente</b>
<b>Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz</b>	<b>Directora</b>
<b>Sr. Mauricio Gonzalez Gutiérrez</b>	<b>Director</b>
<b>Sra. Xiomara Molina Ledezma</b>	<b>Directora</b>
<b>Sra. Jeannette Perez Blanco</b>	<b>Directora</b>

#### ASESORES PRESENTES

<b>Lic. Rafael Abarca Gómez</b>	<b>Auditor Interno</b>
<b>Licda. Melissa Zamora Vivas</b>	<b>Secretaría Técnica</b>

#### DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

<b>Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez</b>	<b>Director</b>
<b>Sr. Jorge Niño Villegas</b>	<b>Director</b>
<b>Sr. Martín Contreras Cascante</b>	<b>Director</b>
<b>Sra. Anita McDonald Rodríguez</b>	<b>Directora</b>

#### II. ARTICULO II **Aprobación o modificación del Orden del Día**

El Lic. Luis Dobles Ramírez, presenta a discusión a los señores Directores el Orden del Día, el cual luego de la discusión pertinente es aprobado.

**III. ARTICULO III  
Lectura de correspondencia**

Se refiere el Lic. Luis Dobles Ramírez a la comunicación hecha por el Ministro de Ciencia y Tecnología, en atención a la solicitud del Sr. Auditor Rafael Abarca Gómez, procede a leer el oficio CORRESPONDIENTE.

**IV. ARTICULO IV  
Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva**

**- Sustitución de embarcación el Delfín por la Orca**

Indica el Lic. Luis Dobles Ramírez que a la Junta Directiva cuando algún interesado solicita cambio en su licencia o traspaso, en ese sentido se había presentado la solicitud del Sr. Fernando Gamboa, que hace mención a dos embarcaciones, una que se llama el Delfín y otra que se llama la Orca, en el cual se vertió un criterio positivo en cuanto a su solicitud, la Asesoría Legal comunica oficio indicando que conoce del criterio de la Dirección General Técnica, ya que no conlleva la emisión de una licencia nueva, es simplemente una sustitución de embarcación que procede a ser competencia de la Presidencia Ejecutiva.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-018-2014  
Considerando

- 1- Se conoce por parte de éste Órgano Colegiado, solicitud del Sr. Fernando Gamboa, de traspaso de la licencia de pesca de la embarcación denominada el Delfín a la embarcación denominada la Orca,
- 2- En ese sentido la Asesoría Legal comunica oficio indicando que conoce del análisis por parte de la Dirección General Técnica, en el cual se vertió un criterio positivo en cuanto a la solicitud planteada.
- 3- Analizado el caso, por razones de conveniencia y en virtud de que no conlleva la emisión de una licencia nueva, por tratarse de una sustitución de embarcación que procede a ser competencia de la Presidencia Ejecutiva, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que proceda a realizar las gestiones correspondientes en atención a la solicitud del Sr. Fernando Gamboa, de traspaso de la licencia de pesca de la embarcación denominada el Delfín a la embarcación denominada la Orca.
- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores Luis Gerardo Dobles Ramírez, Julio Saavedra Chacón, Mauricio González Gutiérrez, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Xiomara Molina Ledezma y Jeannette Pérez Blanco.

**- Solicitud de cancelación de licencia RICO I y MYSTIC**

Envía la Asesoría Legal los expedientes el cual menciona en vista que la Asesoría Legal ha recibido los expedientes de las embarcaciones RICO I matrícula GPC-9153 y MYSTIC matrícula GPC-9252 con el fin de cancelar la licencia de pesca de los permisionarios ya que los mismos están renunciando

expresamente a su licencia de pesca, siendo que los señores directores dieron vida jurídica a la licencia se les solicita asimismo procedan a cancelarla.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-019-2014

Considerando

- 1- Presenta el Lic. Luis Dobles Ramírez el caso de los expedientes de las embarcaciones RICO I matrícula GPC-9153 y MYSTIC matrícula GPC-9252 con el fin de cancelar la licencia de pesca de los permisionarios ya que los mismos están renunciando expresamente a su licencia de pesca.
- 2- En virtud de lo anterior siendo potestad de la Junta Directiva, tanto la aprobación como la cancelación de licencias de pesca, y habiéndose recibido solicitud expresa de los propietarios de la embarcaciones RICO I matrícula GPC-9153 y MYSTIC matrícula GPC-9252, en el sentido de que renuncia a dicha licencia y por consiguiente solicita se proceda con la anulación de ésta, no existiendo elementos que devengan en nula la solicitud planteada, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1- Acoger la solicitud de renuncia presentada por los permisionarios de las embarcaciones RICO I matrícula GPC-9153 y MYSTIC matrícula GPC-9252.
- 2- Por consiguiente se cancela esta licencia de pesca y se instruye a la Asesoría Legal para que proceda con los trámites correspondientes.
- 3- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directores Luis Gerardo Dobles Ramírez, Julio Saavedra Chacón, Mauricio González Gutiérrez, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Xiomara Molina Ledezma y Jeannette Pérez Blanco.

## V. ARTICULO V Informes y Mociones de Directores

### - **Presentación Reglamento Pesca Turística Deportiva**

Se refiere la Sra. Jeannette Pérez a la presentación del reglamento de la comisión pero debe presentarse al ministerio de agricultura y ganadería pero se hace constar que se da por recibido el reglamento.

### - **Solicitud ratificar nombramiento de los no sindicalizados en la Comisión de Modernización Institucional**

Presenta moción Julio Saavedra con respecto a la Comisión de Modernización Institucional se hace proceso para nombrar una persona que sustituya a los no sindicalizados en lugar de José Centeno pero el sindicato esta cuestionando el proceso realizado aun y cuando se puso bajo votación para lo cual se solicita se dé nombramiento por parte de la Junta Directiva, ya que la Sra. Ghiselle Rodríguez presento la propuesta de presentarlo a Junta Directiva para ratificar nombramiento, del Sr. Hernán Chávez.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-020-2014

Considerando

- 1- Solicita el Sr. Director Julio Saavedra Chacón se nombre por acuerdo de Junta Directiva al representante de los no sindicalizados que en lugar de José Centeno tendrá función como miembro en la Comisión de Modernización Institucional.
- 2- Que de conformidad con un proceso llevado a cabo por la Licda. Ghiselle Salazar Carvajal Jefe de Recursos Humanos se escogió al Lic. Hernán Chávez como representante de los no sindicalizados.
- 3- Que una vez escuchadas las exposiciones de motivos, respecto a la solicitud planteada por el Sr. Director Julio Saavedra, esta Junta; **POR TANTO**,

Acuerda

1. Ratificar el nombramiento del Lic. Hernán Chávez como representante de los no sindicalizados a efectos de que ejerza las funciones correspondientes como miembro en la Comisión de Modernización Institucional.
2. Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores Luis Gerardo Dobles Ramírez, Julio Saavedra Chacón, Mauricio González Gutiérrez, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Xiomara Molina Ledezma y Jeannette Pérez Blanco.

- **Reunión torneo de pesca turística subacuático en el Caribe**

Presenta moción Julio Saavedra, indica que para el viernes 31 de enero se aprovechara para hacer una visita con Juan Luis Córdoba y ojala acompañado por el Director General Técnico ya que en el Caribe se está planeando un torneo de pesca turística subacuático para lo cual en la reunión se establecerán puntos importantes en ese sentido se requiere del transporte.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-021-2014

Considerando

- 1- Solicita el Director Julio Saavedra Chacón, la respectiva autorización para participar en reunión el día viernes 31 de enero en el Caribe zona de Manzanillo a efectos de conocer los planes referentes a un torneo de pesca turística subacuático.
- 2- Considera el Sr. Director Saavedra Chacón que se estima conveniente hacer la visita en compañía del Lic. Juan Luis Córdoba Director Regional de Limón y el Director General Técnico, Lic. Antonio Porras Porras.
- 3- Asimismo requiere la autorización para el respectivo reconocimiento de los viáticos correspondientes.
- 4- Escuchada la solicitud del Director Saavedra Chacón, la Junta Directiva considera de recibo la misma, razón por la cual, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1- Autorizar a la Administración el reconocimiento de los viáticos correspondientes al Director Julio Saavedra Chacón, para garantizar su participación en la reunión el día viernes 31 de enero en el Caribe zona de Manzanillo a efectos de conocer los planes referentes a un torneo de pesca turística subacuático.
- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores Luis Gerardo Dobles Ramírez, Julio Saavedra Chacón, Mauricio González Gutiérrez, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Xiomara Molina Ledezma y Jeannette Pérez Blanco.

## **VI. ARTICULO VI Audiencia**

### **- Presentación "Estudio de Mercado sobre la comercialización de la Sardina como carnada a Pescadores Artesanales".**

Presenta el Lic. Marvin Mora Hernández conjuntamente con el Lic. Rolando Ramirez Villalobos el Estudio de mercado comercialización de la sardina (carnada) a pescadores artesanales, en el cual indica el Lic. Ramirez Villalobos que el estudio de mercado de la comercialización de sardina a los pescadores artesanales busca plantear la situación actual que viven día a día este sector contribuir al fortalecimiento del desarrollo del pescador del país, considerando las debilidades existentes en los diferentes aspectos de la producción y comercialización que obstaculizan la actividad. El conocimiento del estado actual y potencial del mercado en cuanto a la oferta, demanda y producción de la sardina con procedimientos formales de investigación y el empleo de técnicas cualitativas de recolección de datos permitirá dimensionar y clarificar la demanda, oferta, precios, canales de distribución y demás variables que determinan las características de los diferentes segmentos de mercado. Los resultados del estudio permitirán a los entes gubernamentales, empresariales y a los productores el establecimiento de una estrategia, para la optimización del sistema de comercialización de la sardina y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas del sector pesquero nacional.

El estudio sobre el comportamiento del mercado de los recursos pesqueros ofrece a los diferentes agentes de la cadena productiva, incluidos los facilitadores de la función pública, los elementos necesarios para la toma oportuna de decisiones y las bases para el establecimiento de propuestas de planes estratégicos. Las estrategias de comercialización conducen a incentivar el crecimiento tanto de la industria como del desarrollo de las actividades de los pescadores artesanales en busca de la rentabilidad del movimiento pesquero. La actividad de los pescadores del país se presenta dispersa y con tendencia a la baja, a su vez la captura y análisis de las variables que intervienen en los diferentes segmentos del mercado se encuentran desactualizadas, lo que afecta el análisis de la información. Por lo anterior es de suma importancia proporcionar herramientas útiles para la toma de decisiones con los resultados que ofrezca un estudio de mercado, que visualice la situación en que se encuentran los oferentes, demandantes y los flujos de la cadena productiva.

Menciona que el principal problema es la disconformidad de pescadores artesanales por la poca disponibilidad de carnada (sardina) e inclusive la no venta en algunos casos por parte de las empresas distribuidoras, y el problema secundario es el establecimiento de un mecanismo ágil y transparente para el suministro de la carnada a nivel nacional.

Entre el objetivo general señala analizar la demanda actual y potencial de sardina como carnada de los pescadores que componen la Flota Artesanal en pequeña escala de Puntarenas y establecer un mecanismo transparente de distribución y los específicos determinar la oferta de carnada a la flota artesanal pequeña, indagar la conformación de la flota artesanal y la demanda de carnada en las modalidades de fresca y congelada, analizar los precios de compra y venta de la sardina como carnada, revisar los mecanismos de comercialización y la infraestructura que se emplea para ese fin, identificar de acuerdo al análisis un mecanismo transparente y eficiente para el suministro de la sardina a los pescadores artesanales.

Manifiesta que la sardina pertenece a la familia de los "clupeidos" (Clupeidae), uno de los grupos de peces pelágicos más abundantes y distribuidos por todo el mundo, cuya pesquería es muy importante desde el punto de vista económico y alimenticio; en 1986, según la FAO, su captura llegó a 23 942 744

toneladas y estaba constituida básicamente, por arenques del género *Clupea*, sardinas de los géneros *Sardina*, *Sardinops* y *Sardinella*, y las anchoas del género *Engraulis*. En la captura de las sardinas se emplean barcos cerqueros o sardineros tipo clipper y camaroneros adaptados para la pesca de cerco; por lo mismo, se observan amplias variaciones en sus características: la eslora va de los 15 a los 33 metros, el material del casco puede ser de madera o de hierro, la capacidad de bodega fluctúa entre 5 y 300 toneladas y algunas embarcaciones tienen sistemas de refrigeración. También cuentan con el siguiente equipo electrónico: sonar, radio, piloto automático, radar y omega. El número de tripulantes es de 9 a 12. El arte de pesca utilizado es generalmente la red de cerco, que llega a tener una longitud de 250 a 270 metros, por 30 a 60 metros de profundidad y luz de malla de 3 centímetros. Con ella se rodea al banco de sardinas y se cierra en su parte inferior formando un copo antes de subirla al barco. También se utilizan los trasmallos que se componen de tres mallas adosadas, colocándose la red a uno o dos metros del fondo en posición vertical, con flotadores de corcho en la parte superior y plomos en la inferior; las sardinas al tropezar con él quedan enmalladas.

Las capturas se realizan desde el inicio de la pesquería con el arte denominado chinchorro sardinero, construido con redes de nylon, corchos de vinilo, mecates y plomo, variando sus dimensiones dependiendo del área de pesca. La importancia pesquera de esta especie en Costa Rica fue relevante en la década de los 70 (Stevenson y Carranza 1981). Se informó una extracción promedio de 5 mil toneladas métricas por año para esa década (Ministerio de Agricultura y Ganadería). En la actualidad, en Costa Rica la captura ha descendido considerablemente. Se utiliza principalmente para enlatado y como carnada en la pesca artesanal.

En la pesquería de sardina participan en la actualidad solamente dos barcos y la emisión de nuevas licencias está limitada por acuerdo de Junta Directiva. En el 2002 estos dos barcos desembarcaron 3,110 TM. De producto. Es factible que a corto plazo se ponga a operar una tercera embarcación.

De acuerdo a información publicada por la FAO, la pesquería de la sardina ocurre muy cerca de la costa sobre todo en la parte externa y media del Golfo de Nicoya aunque se ha determinado que existen recursos en la zona norte y la zona sur del país en donde hoy en día no se pesca en gran escala excepto con pequeñas embarcaciones artesanales que usan el producto para carnada.

Entre las características de los principales prestadores del servicio se encuentra Alimentos Prosalud es una empresa líder en la producción de atún y sardina en la región centroamericana y del Caribe. Comercializa sus productos a través de una amplia red de distribuidores en los 29 países donde opera actualmente.

Para los periodos analizados tomando como base de referencia desde la disposición del acuerdo de Junta Directiva se toma en cuenta los clientes de las siguientes empresas sardineras: Empresa denominada: Alimentos Pro salud S.A. de la embarcación Capitán Villa Matricula 6970 PP expediente 1080. Sardimar, Victor Espinoza, Shalimar, Alimentos Prosalud, Empresa denomina Naviera Tesoro de la embarcación KIN Matricula P10371, Expediente 1447, Albino Campos, Alimentos Prosalud, Arroyo Orquisol, entre otros.

Entre Tácticas y planes de acción se encuentra la Implementación de un sistema de comercialización en donde el pescador no tenga que ir con sus embarcaciones a los puestos de la empresa para adquirir el producto. Ya que en la mayoría de los casos estos generan un costo incremental para obtener el recurso, el empleo de coordinación constante con el departamento de informática del Incopesca para que en un periodo determinado que puede ser anual, se le proporcione a las empresas sardineras un listado con los datos básicos y necesarios con la finalidad de brindar el servicio a las embarcaciones que se encuentren en regla. Fomentando a la vez la legalidad de la actividad, aprovechar la base de datos que le proporciona el ente rector (INCOPECA) de manera que por medio de esta se impulse un sistema de comunicación más directa y coordinada con el pescador artesanal donde al pescador se le va informar de una manera más expedita de la cantidad de producto que se le va a ofrecer en determinado viaje.

Finalmente las conclusiones y recomendaciones se encuentran entre ellas divulgar el Estudio y sus estrategias con el propósito de involucrar tanto a los pescadores y las organizaciones en el mejoramiento de las necesidades de ambos, la perspectiva del servicio que visualizan los pescadores es la tendencia de las empresas que ofrecen el servicio a darle prioridad a la industria o al consumo dejándolos muchas veces sin más opción que acudir a la intermediación para obtener acceso a la sardina para realizar sus respectivas faenas, podría minimizarse en alguna proporción concientizando a los pescadores o trabajar con los líderes de las comunidades o organizaciones que la atención al pescador individualizado, aunque existen dos empresas sardineras que ofrecen el servicio a los pescadores, la información recabada refleja que existe una importante participación de la embarcación KIN con la comunidad donde en la entrevista que se sostuvo con los propietarios estos aseveran que prácticamente venden el 60% de la producción a los pescadores, en diferentes modalidades ya sea venta directa o intermediarios. Situación que se reflejaba en la percepción de algunas cooperativas consultadas, es importante analizar las disposiciones dictadas por la institución en cuanto al porcentaje dispuesto tanto para el consumo humano de un 90%, así como un 10% para carnada a los pescadores, cifras que son altamente cuestionados por los pescadores. Tomando en cuenta de acuerdo a los datos recabados en la sección de estadísticas que la tendencia de este recurso es hacia la baja, rescatando a la vez los datos de exportación e importación aportados por el Banco Central, que indican un incremento de esta actividad en los últimos años en sardina fresca y congelada.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-022-2014

Considerando

- 1- Que en la Sesión Ordinaria N° 06-2014 con fecha 24 de enero de 2014 procede el Lic. Rolando Ramirez Villalobos conjuntamente con el Lic. Marvin Mora Hernández, a presentar el “Informe Estudio de Mercado sobre la comercialización de la Sardina como carnada a Pescadores Artesanales”, para conocimiento y aprobación de ésta Junta Directiva.
- 2- Que una vez escuchadas las exposiciones de motivos por parte de los funcionarios citados, respecto de este el Informe sobre la Comisión de Operatividad de la Terminal Pesquera, esta Junta acoge la presentación vertida y por ende aprueba el informe presentado; **POR TANTO,**

Acuerda

- 1- Aprobar y dar por recibido el “Informe Estudio de Mercado sobre la comercialización de la Sardina como carnada a Pescadores Artesanales, presentado en la Sesión Ordinaria N° 06 con fecha 24 de enero de 2014.
- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores Luis Gerardo Dobles Ramírez, Julio Saavedra Chacón, Mauricio González Gutiérrez, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Xiomara Molina Ledezma y Jeannette Pérez Blanco.

## **VII. ARTICULO VII Seguimiento de Acuerdos**

### **- Acuerdo AJDIP-417-2013 “Informe de Veda”.**

Procede a presentar el Lic. Jorge López el informe de las acciones desarrolladas en INCOPECA entorno a la veda en el golfo de Nicoya de 2013 para la pesca artesanal en pequeña escala y la flota semi industrial camaronera de arrastre de orilla, hace la mención de que el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) desde su creación en el año 1994 continuó con la decisión de su predecesora el Ministerio de Agricultura y Ganadería de tomar medidas en la administración de los recursos pesqueros de nuestro país, específicamente la declaratoria de veda en el Golfo de Nicoya, vedas iniciadas

por los pescadores camaroneros de arrastre que desde la década de los años sesenta no efectúan la de pesca desde el punto conocido como “Los Malecones” en la Ciudad de Puntarenas en una línea imaginaria hasta la Isla de San Lucas aguas adentro hasta la desembocadura del Río Tempisque. De acuerdo con información de los pescadores, la primera veda del Golfo de Nicoya para los pescadores artesanales se efectuó en el año 1982, del 1º de mayo al 31 de julio, para proteger la reproducción y la conservación de especies como el Camarón Blanco, Corvina, Pargo, Róbalo y entre otros recursos pesqueros, con el fin de garantizar el futuro del recurso marino en beneficio de los ecosistemas y de los mismos pescadores. Con el transcurso de los años las autoridades gubernamentales con la intervención del INCOPECA en apoyo a los pescadores artesanales definieron diferentes formas de ayuda en los meses de la Veda en el Golfo de Nicoya, entre ellas, un año el Consejo Nacional de Producción (CNP) autorizó ayuda en víveres para cada pescador, otro año IMAS entregó bonos de alimentación para el pescador que era un certificado de entrega de alimentos en puntos de venta autorizados por el IMAS, otro año entregaron alimentos enlatados para los pescadores y en los últimos quince años el IMAS ha transferido una ayuda económica para el pescador y su familia. Actualmente y desde el año 2005 la Ley de Pesca y Acuicultura dispuso que IMAS es la institución estatal que debe incluir en sus programas las transferencias económicas para los pescadores durante la vedas. INCOPECA además de establecer los periodos de veda en el Golfo de Nicoya cada año, coordina desde el año 2000 con el Servicio Nacional de Guardacostas la vigilancia durante los periodos de veda, con Ministerio de Salud y Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) los operativos en los puntos de venta de productos hidrobiológicos, para supervisar las medidas de inocuidad del producto marino, gestiona ante el Instituto Mixto de Ayuda Social los fondos financieros no reembolsables para los pescadores artesanales, dado que ellos al no efectuar la pesca no tienen ingresos para solventar las necesidades más inmediatas para sus familias en los meses de veda en el Golfo de Nicoya.

Por otra parte, nosotros al constatar la difícil situación económica del pescador durante los períodos de veda en el Golfo de Nicoya y que ellos no podían dejar de pagar sus cuotas de aseguramiento, nos motivó a acercarnos en el año 2009 a las autoridades de la Caja Costarricense del Seguro Social para mostrar los datos socioeconómicos de los pescadores que respaldaron lo expresado por nosotros sobre las condiciones paupérrimas y se concluyó con una gira en conjunto a Isla Chira en la cual comprobaron su realidad tan precaria, lo que derivó en que la CCSS a partir del año 2010 se incorporó a apoyar al pescador en el proceso de veda en el Golfo de Nicoya con dos acciones: Acreditar la condición de los pescadores respecto a los regímenes de seguridad social y con base en la solicitud del pescador autorizar la suspensión de cobro mensual por los servicios médicos para el pescador sin perder la atención por servicios médicos para él y sus familias en veda. La coordinación con el IMAS y la CCSS la asume el Departamento de Extensión y Capacitación por parte de INCOPECA. En años anteriores los giros a los pescadores de parte del IMAS se atrasaban por la publicación del decreto específico, pero a partir del año 2010 se elaboró la propuesta del decreto ejecutivo permanente en conjunto con el Lic. Luis G. Dobles Ramírez Presidente Ejecutivo del INCOPECA y fue aprobado en la administración del Dr. Oscar Arias Sánchez. El Decreto Ejecutivo No. 36043-MAG-SP-MS del 13 de mayo de 2010 normo las condiciones para los pescadores y las gestiones de las instituciones públicas respecto a la veda, para que los pescadores y pescadoras artesanales de las comunidades pesqueras incluidas en el área de veda del Golfo de Nicoya sean partícipes del proceso de veda, deben presentar los siguientes documentos al Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, formulario de inscripción del pescador propietario y del pescador ayudante, fotocopia de la cédula de identidad vigente de ambos y declaración Jurada de ingresos de ambos pescadores.

El ingreso de los pescadores a la veda del Golfo de Nicoya es voluntario, dado que ellos pueden no inscribirse o renunciar a participar y optan por pescar fuera del área de veda, para lo cual deben comunicarlo por escrito al INCOPECA antes del iniciar la veda. Los pescadores incluidos en la veda deben cumplir en forma mensual con el programa de servicio de trabajo comunal asignado por la agrupación de pescadores a la cual pertenece; en la actualidad consta de 30 horas ponderadas, mismas

que pueden ser horas de capacitación o horas de trabajo físico, en caso de incumplir con las horas asignadas o escogidas por el pescador no podrá recibir la ayuda económica mensual de parte del IMAS.

Indica el Lic. Jorge López que a partir del año 2010 que la administración del IMAS aumento considerablemente el monto global para los pescadores en veda en el Golfo de Nicoya al variar de trescientos millones desde el año 2000 a un valor entre los setecientos a ochocientos millones de colones, logrando recuperar el pescador el valor adquisitivo de la ayuda mensual en tiempo de vedas. Para el presente año, el Departamento de Extensión y Capacitación inicio desde enero el proceso para la veda en el Golfo de Nicoya, impulsado por lo expresado verbalmente en las reuniones con los pescadores artesanales en el año 2012, que se resumen en lo siguiente, los pescadores artesanales en pequeña escala tenían solo un representante propietario ante la Comisión Nacional de Vedas (CNV) del INCOPECA, los presidentes y representantes de las organizaciones de pescadores artesanales indicaban que no había comunicación con el representante ante la CNV y que en la negociación de la veda no eran tomados en cuenta, ante el panorama descrito anteriormente, la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas presentó a la Junta Directiva del INCOPECA la modificación del acuerdo de la composición de integrantes de la Comisión Nacional de Vedas, con una propuesta que incluye dos miembros propietarios del sector artesanal, simultáneamente nosotros en el Departamento de Extensión y Capacitación iniciamos la divulgación ante las organizaciones de pescadores artesanales de la propuesta de la DOPA, nos reunimos con las organizaciones de pescadores artesanales en pequeña escala para explicarles la necesidad que realizaran asambleas con sus pescadores para acordar su petición para la Veda en el Golfo de Nicoya y también se invitó a éstas a presentar ternas ante la Presidencia Ejecutiva para seleccionar los nuevos integrantes de la Comisión Nacional de Vedas. Las reuniones con todas las organizaciones de pescadores artesanales en pequeña escala del Golfo de Nicoya tenía el objetivo de generar una propuesta de consenso con los pescadores en relación con la veda para el año 2013, para superar la falta de comunicación entre ellos y la Comisión Nacional de Vedas. Los grupos de pescadores del Golfo de Nicoya los dividimos en cuatro regiones y se constituyó su comisión, para facilitar la participación de los presidentes o representantes de las organizaciones de pescadores artesanales inscritas ante INCOPECA y que deseaban participar en el proceso de veda para el 2013.

Los datos finales de la acciones desarrolladas por el Departamento de Extensión y Capacitación, pescadores en Veda en el Golfo de Nicoya, respecto a las solicitudes de los pescadores artesanales del Golfo de Nicoya para sumarse al proceso de veda para el 2013, presentamos a la Caja Costarricense del Seguro Social y al Instituto Mixto de Ayuda Social un registro total de 2135 pescadores, con el objetivo de que ambas instituciones, de acuerdo con sus competencias, analizaran los casos y resolvieran otorgar la suspensión de pago de las cuotas del seguro social y emitir las transferencias económicas a los pescadores por los tres meses de veda, de julio a setiembre 2013, comunidades pesqueras incluidas en veda del Golfo de Nicoya, la cantidad de comunidades pesqueras del Golfo de Nicoya incluidas en el área de veda establecida por la Junta Directiva del INCOPECA fue de treinta y siete, desglosadas por provincia de la siguiente forma: 9 en Guanacaste y 27 en Puntarenas, incluidas las Islas del Golfo de Nicoya. Para efectos de presentación ante el IMAS las comunidades pesqueras se integraron en seis comunidades en Guanacaste y cinco en Puntarenas. Por otra parte, antes de iniciar el período de veda en el Golfo de Nicoya 2013 hubo ocho pescadores que renunciaron a la veda para optar por pescar fuera del área de veda, ellos inicialmente se inscribieron en la veda, todos son provenientes de la Ciudad de Puntarenas. Pescadores ante la Caja Costarricense del Seguro Social, la Dirección de Sucursales de la Región Chorotega de la Caja Costarricense del Seguro Social certificó que del registro remitido por el Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECA, 313 pescadores estaban morosos con ellos, 47 son asalariados y 105 pescadores no estaban inscritos ante los regímenes contributivos de la CCSS. En la categoría de pescador no inscrito 28 son extranjeros y 71 son costarricenses que debían inscribirse por primera vez. Por otra parte en el registro de la CCSS existe tres pescadores pensionados del régimen contributivo y un pescador que es estudiante universitario. De acuerdo con los datos

suministrados por el IMAS, el Departamento de Extensión y Capacitación preparó la información de la cantidad en colones total estimada girada a los pescadores durante la veda en el Golfo de Nicoya 2013. Durante los tres meses de veda, el monto repartido entre los pescadores de Guanacaste fue de ₡68,460.000.00 y en la provincia de Puntarenas se giraron ₡ 763,420.000.00, para un total general de ₡831,880.000.00.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-023-2014

Considerando

- 1- Presenta el Lic. Jorge López Romero Jefe de Extensión y Capacitación, para conocimiento y aprobación de ésta Junta Directiva, el informe de las acciones desarrolladas en INCOPECA entorno a la veda en el golfo de Nicoya de 2013 para la pesca artesanal en pequeña escala y la flota semi industrial camaronera de arrastre de orilla.
- 2- Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de los Señores el Lic. Marvin Mora, Director de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas y el Lic. Jorge López Romero Jefe de Extensión y Capacitación.
- 3- Que una vez escuchadas las exposiciones de motivos por parte de los funcionarios citados, respecto de este el Informe de Veda con respecto a las acciones desarrolladas en INCOPECA entorno a la veda en el golfo de Nicoya de 2013 para la pesca artesanal en pequeña escala y la flota semi industrial camaronera de arrastre de orilla, esta Junta acoge la presentación vertida y por ende aprueba el informe presentado; **POR TANTO,**

Acuerda

- 1- Aprobar y dar por conocido el informe de las acciones desarrolladas en INCOPECA entorno a la veda en el golfo de Nicoya de 2013 para la pesca artesanal en pequeña escala y la flota semi industrial camaronera de arrastre de orilla.
- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directores Luis Gerardo Dobles Ramírez, Julio Saavedra Chacón, Mauricio González Gutiérrez, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Xiomara Molina Ledezma y Jeannette Pérez Blanco.

- **Acuerdo AJDIP-431-2013 “Informe de la Auditoría Interna INFO-AI-006-11-2013”.**

Procede la Auditoría Interna a remitir el informe INFO-AI-006-11-2013 del 18 de Noviembre de 2013 el cual establece que en cumplimiento del plan de trabajo, para el presente período nos permitimos presentar los resultados del estudio especial sobre Liquidaciones Presupuestarias de los períodos 2010, 2011 y 2012. Es importante indicar que el estudio se llevó a cabo en observancia del “Manual del normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público”, publicado en La Gaceta 246 del 16/12/2004, así como el “Manual y sistemas de procedimiento de auditoría” de la Auditoría Interna del INCOPECA. Para prevenir al Jerarca y Titulares Subordinados según corresponda de sus deberes en el trámite de informes, y en especial de los plazos que deben observarse, les recordamos que se debe tener presente los artículos 36, 37, 38 y 39 de la Ley 8292 “Ley General de Control Interno”, sobre la atención que se debe dar a los informes de auditoría por parte de los titulares subordinados y jerarcas y sus responsabilidades. Es importante señalar que el presente informe fue ampliamente discutido con los funcionarios Licda. Betty Valverde Cordero y Lic. Manuel Benavidez, en cumplimiento de la normativa para el ejercicio de la auditoría, que algunos estos comentarios fueron considerados en el presente informe.

Entre los alcances y limitaciones del estudio indica que el estudio comprendió la revisión y análisis de la documentación de las liquidaciones presupuestarias, de los períodos 2010,2011 y 2012, suministradas por el Jefe de Presupuesto. Así mismo se procedió a darle seguimiento a las recomendaciones emitidas

por la auditoría interna en el INFO-AI-006-05-2011 sobre las liquidaciones de los periodos 2008 y 2009. No fue posible realizar un análisis comparativo de la vinculación entre el Plan Institucional y los recursos monetarios presupuestados, ya que durante los periodos en estudio la administración no contaba con herramientas que permitiera dicho ejercicio.

Para los objetivos, se menciona que verificar el cumplimiento de la normativa presupuestaria aplicable a la materia de presupuesto público, liquidaciones presupuestarias, en el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que regían esta materia hasta el año 2012, verificar un análisis de las liquidaciones presupuestarias de los periodos, 2010, 2011 y 2012, verificar el grado de vinculación existente entre el presupuesto y el plan operativo institucional, verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe INFO-AI-006-05-2011, relacionado con la valuación de las liquidaciones de presupuesto 2008 y 2009.

Expresa el Sr. Auditor el Lic. Rafael Abarca Gomes que el estudio especial sobre el análisis de las liquidaciones presupuestarias de los periodos 2010, 2011 y 2012, podemos concluir: Existe un incumplimiento de algunas de las normas de presupuesto, lo cual se revela en los puntos del 4.1 al 4.8 del presente informe, situación que preocupa puesto que dichas normas son de acatamiento obligatorio en la elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto institucional. En lo que se refiere al objetivo sobre el análisis de las liquidaciones presupuestarias de los periodos 2010, 2011 y 2012, se puede concluir que la administración no ha venido realizando un verdadero análisis de las liquidaciones presupuestarias, para que sirvan de base para presupuestos futuros, puesto esto permite una mejor presupuestación, sin embargo como se pudo notar en el resultado de este estudio especial, el comportamiento del superávit especialmente en algunas partidas de gastos se ha venido presentando como una constante sin explicación alguna en las liquidaciones presupuestarias, sobre todo partidas que por su origen deberían ser fácilmente presupuestadas y no reflejar altos montos de superávit tal y como se indico en los comentarios. En lo que respecta a la vinculación del presupuesto con los objetivos y metas, no podemos más que concluir que no se lleva a cabo por parte de la administración, puesto de las liquidaciones revisadas no se pudo contar con dicha información. En cuanto al cumplimiento de las recomendaciones lamentablemente debemos de concluir que las recomendaciones generadas en el INFO-AI- 002-08-2011, algunas de estas siguen pendientes de atender, al momento de este estudio y no se reflejo en la documentación que corresponde a los tres periodos revisados que se haya cumplido, puesto que algunas de las debilidades señaladas se siguen presentado. Cabe señalar que si bien al momento de la discusión del presente informe con los funcionarios Licda. Betty Valverde, y Lic. Manuel Benavides, realizaron algunos comentarios sobre el porqué de los superávit reflejados, nos llama la atención que son conocedores, sin embargo esto no se ve reflejado en los informes que estos le presentan a la Junta Directiva, puesto se ajustas a los requerimientos solicitados por los entes externos tal y como estos lo manifestaron.

Las recomendaciones se dirigen a la Junta Directiva reiterando que las recomendaciones realizadas por esta auditoría en el INFO-AI-02-08-2011. La Junta Directiva, a través del Departamento Financiero deberá emitir la normativa interna en cuanto a las variaciones al presupuesto tal y como lo establece el Reglamento de Variaciones al Presupuesto emitido por la Contraloría General de la República, la cual deberá estar al 30 de junio del 2014. La Junta Directiva deberá procurar efectuar un análisis de los documentos presupuestarios que son sometidos a su consideración y aprobación al menos en lo que respecta a verificar el grado de correspondencia entre las ejecuciones presupuestarias y el cumplimiento de los objetivos y metas del plan operativo institucional. El Presidente Ejecutivo Deberá girar las instrucciones que correspondan a efectos que se cumplan con todas las recomendaciones pendientes del informe INFO-AI-02-08-2011, que a la fecha de este estudio se encuentran pendientes de atender. Girar instrucciones a los directores encargados del programa presupuestario a efectos de mejorar la ejecución presupuestaria, que el Director Administrativo deberá girar instrucciones a las instancias que correspondan a efectos que se cumpla con las normas presupuestarias vigentes, a la Unidad Planificación deberá coordinar con la Sección de Presupuesto el cumplimiento de las normas

técnicas de presupuesto vigentes, en un plazo no mayor de dos meses deberá cumplir con las recomendaciones que tiene pendientes del INFO-AI-006-05-2011.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-024-2014

Considerando

- 1- Que mediante informe INFO-AI-006-11-2013 con fecha 18 de Noviembre de 2013, suscrito por el Auditor Interno el Lic. Rafael Abarca Gómez, el cual establece que en cumplimiento del plan de trabajo, para el presente período nos permitimos presentar los resultados del estudio especial sobre Liquidaciones Presupuestarias de los períodos 2010, 2011 y 2012.
- 2- Indica el Lic. Abarca Gómez que el estudio se llevó a cabo en observancia del “Manual del normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público”, publicado en La Gaceta 246 del 16/12/2004, así como el “Manual y sistemas de procedimiento de auditoría” de la Auditoría Interna del INCOPECA. Para prevenir al Jerarca y Titulares Subordinados según corresponda de sus deberes en el trámite de informes, y en especial de los plazos que deben observarse, les recordamos que se debe tener presente los artículos 36, 37, 38 y 39 de la Ley 8292 “Ley General de Control Interno”, sobre la atención que se debe dar a los informes de auditoría por parte de los titulares subordinados y jercarcas y sus responsabilidades.
- 3- Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, es importante señalar que el informe fue ampliamente discutido con los funcionarios Licda. Betty Valverde Cordero y Lic. Manuel Benavidez, en cumplimiento de la normativa para el ejercicio de la auditoría, que algunos estos comentarios fueron considerados en el presente informe.
- 4- Que una vez escuchadas las exposiciones de motivos por parte del Sr. Auditor Rafael Abarca, esta Junta acoge la presentación vertida y por ende aprueba el informe presentado; **POR TANTO**,

Acuerda

- 1- Aprobar y dar por conocido el Informe INFO-AI-006-11-2013 con fecha 18 de Noviembre de 2013, presentado por el Auditor Interno el Lic. Rafael Abarca Gómez, el cual establece que en cumplimiento del plan de trabajo, para el presente período nos permitimos presentar los resultados del estudio especial sobre Liquidaciones Presupuestarias de los períodos 2010, 2011 y 2012.
- 2- Acuerdo Firme  
Este acuerdo fue aprobado por los Directores Luis Gerardo Dobles Ramírez, Julio Saavedra Chacón, Mauricio González Gutiérrez, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Xiomara Molina Ledezma y Jeannette Pérez Blanco.

- **Calendarización Sesiones Mes de Febrero 2014**

Presenta moción el Sr. Director Julio Saavedra Chacón, para establecer las fechas de las sesiones del próximo mes de febrero, dado que, en razón del Cuarto Taller Global de Capacitación para el Control y Vigilancia Pesquera (GFETW) que se estará llevando a cabo del 17 al 21 de febrero 2014, se cuenta con un periodo reducido para la realización de las sesiones de Junta Directiva.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-025-2014

Considerando

- 1- Presenta el Director Julio Saavedra Chacón, moción para calendarizar las sesiones del próximo mes de febrero, dado que, en razón del Cuarto Taller Global de Capacitación para el Control y Vigilancia Pesquera (GFETW) que se estará llevando a cabo del 17 al 21 de febrero 2014, se cuenta con un periodo reducido para la realización de las sesiones de Junta Directiva.

2- Que resulta sumamente importante atender por parte de éste Órgano Colegiado, sus responsabilidades y competencias; razón por la cual mociona para que las sesiones de ese mes se lleven a cabo de conformidad con el siguiente calendario:

Nº. Sesión	Fecha	Hora
06-2014 Ordinaria	Jueves 06-02-2014	15:00
07-2014 Extraordinaria	Jueves 06-02-2014	18:00
08-2014 Ordinaria	Viernes 07-02-2014	10:00
09-2014 Ordinaria	Jueves 13-02-2014	15:00
10-2014 Extraordinaria	Jueves 13-02-2014	18:00
11-2014 Ordinaria	Viernes 14-02-2014	10:00

3- Escuchada la moción presentada por el Director Julio Saavedra Chacón, y por considerarlo de recibo, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1- Establecer la calendarización de las sesiones del mes de febrero de 2014, de conformidad con el cuadro establecido en el considerando 2 del presente Acuerdo.

2- Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directores Luis Gerardo Dobles Ramírez, Julio Saavedra Chacón, Mauricio González Gutiérrez, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Xiomara Molina Ledezma y Jeannette Pérez Blanco.

- **Reunión de la Reanudación de la Consulta Técnica sobre Directrices Internacionales para asegurar la pesca sostenible en pequeña escala (Directrices PPE-SSF), que se celebrara en la sede de la FAO en Roma Italia**

Indica el Lic. Luis Dobles Ramírez que se ha recibido carta de invitación por parte del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en Roma Italia, para que el funcionario Antonio Porrás Porrás Director General Técnico en representación de la señora viceministra de Agricultura y Ganadería Xinia Chávez, participe en la reunión de la Reanudación de la Consulta Técnica sobre Directrices Internacionales para asegurar la pesca sostenible en pequeña escala (Directrices PPE-SSF), que se celebrara en la sede de la FAO en Roma Italia del 03 al 07 de febrero de 2014, según se desprende de la invitación el evento es organizado por la FAO en Roma Italia, es procedente el reconocimiento de gastos de viaje y transporte al exterior para la participación al evento por parte del funcionario Antonio Porrás Porrás, se considera importante la participación del Director General Técnico para que en representación de la señora viceministra de Agricultura y Ganadería Xinia Chávez asista a la reunión.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve;

AJDIP-026-2014

Considerando

1- Que hemos recibido carta de invitación por parte del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en Roma Italia, para que el funcionario Antonio Porrás Porrás Director General Técnico en representación de la señora viceministra de Agricultura y Ganadería Xinia Chávez, participe en la reunión de la Reanudación de la Consulta Técnica sobre Directrices Internacionales para asegurar la pesca sostenible en pequeña escala (Directrices PPE-SSF), que se celebrara en la sede de la FAO en Roma Italia del 03 al 07 de febrero de 2014.

2- Que según se desprende de la invitación el evento es organizado por la FAO en Roma Italia.

3- Que es procedente el reconocimiento de gastos de viaje y transporte al exterior para la participación al evento por parte del funcionario Antonio Porras Porras.

4- Que esta Junta Directiva ha valorado la conveniencia institucional y considera importante la participación del Director General Administrativo para que en representación de la señora viceministra de Agricultura y Ganadería Xinia Chávez asista a la reunión, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO,**

Acuerda

1- Aprobar la participación del Director General Técnico el funcionario Antonio Porras Porras para que participe en la reunión de la Reanudación de la Consulta Técnica sobre Directrices Internacionales para asegurar la pesca sostenible en pequeña escala (Directrices PPE-SSF), en representación de la señora viceministra de Agricultura y Ganadería Xinia Chávez, que se estará llevando a cabo del 03 al 07 de febrero de 2014 en Italia, Roma.

2- La fecha de salida será el día 02 de febrero de 2014 y el regreso el día 08 de febrero de 2014.

3- Se autoriza el pago de gastos de viaje y transporte al exterior, afectando las partidas presupuestarias de Presidencia Ejecutiva de la siguiente manera:

a- Se autoriza un adelanto para gastos de viaje por concepto de viáticos al evento por un monto total de US \$2227,20 (Dos mil doscientos veintisiete dólares con 20/100) para el funcionario Antonio Porras Porras, dicho monto se rebajara de la partida presupuestaria 1-01-01-02-1-05-04-000 estableciendo las metas 01.01.02.16.01 y 01.01.02.18.01.

b- Se autoriza el pago de gastos al exterior por concepto de transporte, lo cual se rebajara de la partida presupuestaria 1-01-01-02-1-05-03-000 estableciendo la meta 01.01.02.16.01.

c- Se autoriza a la administración a girar los adelantos respectivos a favor del funcionario Antonio Porras Porras. Además de realizar los trámites de compra de los boletos aéreos para el funcionario.

4- Acuerdo Firme

El punto VIII en la agenda no fue desarrollado.

**VIII. ARTICULO IX  
Cierre**

Se levanta la Sesión al ser las quince horas con dieciocho minutos.